

Señor

JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUL 25 '19 PM 3:16

VKA

JDO 2 CIVIL CTO-FUSA

REF: Proceso No. 2019-062

Demandantes: HERNAN DARIO PERDOMO GONZALEZ Y OTROS

Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA Y OTROS.

Asunto: **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

IVAN MAURICIO LOPEZ AVELLANEDA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado inscrito y en ejercicio, obrando en calidad de apoderado de la demandada, COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, con NIT No.890700189, según poder conferido por su representante legal, señor EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO, el cual obra como anexo en la contestación de la demanda, estando dentro de los términos de traslado, por medio del presente escrito, dentro del proceso de la referencia, me permito LLAMAR EN GARANTIA a la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, NIT No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor CLEMENTE AUGUSTO PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 19.220.124, o quien haga sus veces, Empresa que tiene su domicilio principal en la Carrera 9ª No. 99-07 pisos 13 y 14 de la ciudad de Bogotá D.C., LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hago con base en los siguientes:

HECHOS

1.- La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, tomó y suscribió un contrato de Seguros de Responsabilidad Civil Extra-Contractual con la Aseguradora Seguros La Equidad, que ampara la Responsabilidad Civil Contractual y Extra-contractual al vehículo de placas TGU 608 afiliado a la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, motivo por el cual le fue expedida la Póliza Número AA002341, según la cual es Tomador Asegurado de dicha póliza la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA y STELLA ROMERO VILLANUEVA, propietaria del vehículo, siendo beneficiarios por el riesgo de Responsabilidad Contractual y extracontractual de terceros afectados.

1.2.- La Póliza No. AA002341 de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, fue expedida el día treinta y uno de diciembre (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), con una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, que corrió desde el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

1.3.- Dentro de los amparos contratados con la Póliza No. AA002341 de aseguradora La Equidad Seguros Generales, se incluye la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL POR LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA, Y POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE con un valor asegurado de SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, sin deducible.

1.4.- El vehículo de placas TGU - 608, afiliado a la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, de propiedad de la señora STELLA ROMERO VILLANUEVA, se encuentra relacionado en constancia de la póliza No.AA002341 de La Equidad Seguros Generales, expedida con fecha 08 de junio de 2019.

2. El vehículo de placas TGU-608, afiliado a la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, según los hechos de la demanda, el día treinta (30) de noviembre de 2016, en la vía que conduce de Girardot Bogotá Km 45 + 900, al parecer colisiona con el camión de placas

placas THR 629 conducido por el señor WILLIAM EDUARDO ZAMORA, provocándose el volcamiento de los dos vehículos y como consecuencia lesiones en su miembro superior derecho al señor HERNAN DARIO PERDOMO GONZALEZ, que dan origen al parecer, de los perjuicios que son objeto de las pretensiones de la demanda principal, las cuales son materia de ser probadas y valoradas en este juicio.

3. Como consecuencia del hecho anteriormente mencionado, el señor HERNAN DARIO PERDOMO GONZALEZ, a través de apoderada inicia acción civil ordinaria, tendiente a indemnización de daños y perjuicios causados con el in-suceso antes descrito, a en contra de los demandados del proceso de la referencia, demanda ordinaria que conoce su despacho, la cual es admitida y notificada a mi representada Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

5. La Póliza No. AA002341 expedida por la Aseguradora La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, fue tomada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA y se encontraba VIGENTE para el día treinta (30) de noviembre de 2016, fecha de ocurrencia del accidente objeto de esta acción civil, como se dijo en los hechos anteriores y se prueba documentalmente con el original de la certificación de la póliza que se anexa como prueba en este llamamiento en garantía.

6.-La Póliza No.AA002341, expedida por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES cuenta con la cobertura del amparo básico de Responsabilidad Civil Contractual y Extra-contractual por Lesiones o muerte de una persona, siendo beneficiarios terceros afectados, con un límite asegurado de SESENTA (60) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, para la fecha de ocurrencia del accidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo dispuesto por el artículo 64 a 66 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 54,55 y 56 del mismo ordenamiento, artículos ,986,994, 996, 1036 , 1045, 1046, 1047, 1048, 1054, 1056, 1057, 1072, 1075, 1080, 1081, 1082, 1088,1089, 1127 y 1128 del Código de Comercio y demás normatividad aplicable concordante y vigente.

PRETENSIONES

1.- Que se profiera por parte del Señor Juez, independientemente de la acción directa promovida por el demandante, providencia dentro de la demanda principal de la referencia, por medio de la cual se ordene LLAMAR EN GARANTIA a la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para que responda en nombre de la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, por los perjuicios a que llegare a ser condenada con ocasión de este juicio, hasta por el limite asegurado del riesgo de responsabilidad civil extra-contractual por daños a terceros afectados, por existir entre estas dos personas jurídicas un derecho contractual VIGENTE a la fecha de ocurrencia del siniestro, para exigir a la llamada en Garantía la indemnización o el reembolso total o parcial que tuviere que hacer como resultado de la eventual condena en la sentencia de fondo, según lo dispone el art 57 del C.P.C., relación contractual derivada de la Póliza de Seguros No. AA002341 expedida por la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, tomada por mi representada COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.

2.- Consecuentemente se sirva su Señoría ordenar citar al Representante Legal de la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, señor CLEMENTE AUGUSTO JAIMES PUENTES o quien haga sus veces, para que intervenga en este proceso como LLAMADA EN GARANTIA por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.

3. En el evento de llegar ser declarada responsable mi representada COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, en este proceso, se declare también solidaria a pagar

las respectivas indemnizaciones, a La Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, hasta el límite asegurado contemplado en la póliza No. AA002341 por el riesgo de lesiones o muerte a una persona, siendo beneficiarios terceros indeterminados, póliza que se afecta con base en este LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

PRUEBAS

- 1.1.- Certificación de la Póliza No.AA002341, expedida por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, con vigencia que corre desde el día 31, mes 12, año 2015, hasta el día 31, mes 12, año 2016, con fecha de expedición 08-06-2019.
- 1.2 Certificado de existencia y Representación de la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

ANEXOS

Los documentos relacionados como pruebas, dos copias del escrito del Llamamiento en Garantía, una para el traslado al Llamado en garantía y otra para el archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES

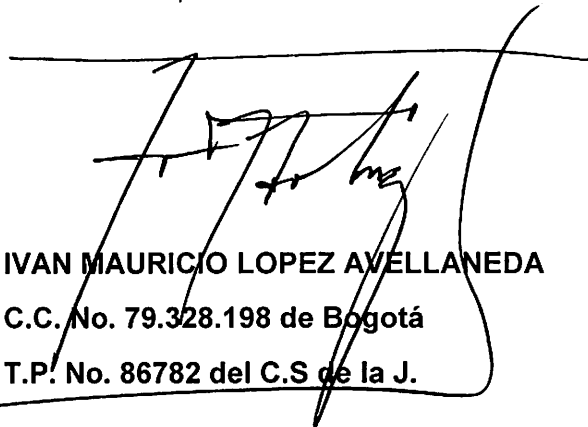
Recibirán notificaciones:

La LLAMADA EN GARANTIA, la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, en la Carrera 9ª No. 99 -07 pisos 13 y 14 de Bogotá D.C.

Mi representada COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, en la Cra. No. 21-34 de Ibagué Tolima.

El suscrito apoderado, en la Av. Jiménez No.5-16, of 901 de Bogotá D.C., o en la Secretaria de su Despacho.

Cordialmente,



IVAN MAURICIO LOPEZ AVELLANEDA
C.C. No. 79.328.198 de Bogotá
T.P. No. 86782 del C.S de la J.

LA SUSCRITA TECNICA DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002341** Y DE **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA002342**, TOMADAS POR **COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.** LAS CUALES ESTUVIERON VIGENTES **DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	CEDULA
HINO	TGU608	2016	J05ETY10752	ROMERO VILLANUEVA STELLA	38.252.900

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.

VALORES ASEGURADOS

60 SMMLV
60 SMMLV
120 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% Mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

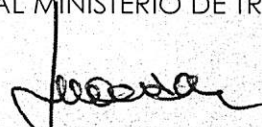
COBERTURAS

MUERTE ACCIDENTAL
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL
GASTOS MEDICOS

VR. ASEGURADO POR PERSONA

60 SMMLV
60 SMMLV
60 SMMLV
60 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.


LEONARDO MONROY VARGAS
Auxiliar Técnico de Suscripción
Agencia Ibagué



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538

324

Dirección: Cra. 5 # 38 - 29 - Ibagué
Teléfono: 266 31 66 - 266 31 83

www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19271742DF932

11 DE FEBRERO DE 2019

HORA 11:08:19

BA19271742

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CERTIFICA:

NOMBRE : LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

N.I.T. : 830008686-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: N0817858

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION :22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 400,264,400,532

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 A NO. 99 - 07 P 12 - 13 - 14 - 15

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
NOTIFICACIONESJUDICIALES@LAEQUIDAD@LAEQUIDADSEGUROS.COOP

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 A NO. 99 - 07 P 12 - 13 - 14 - 15

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : SERVICIO.CLIENTE@LAEQUIDADSEGUROS.COOP

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0611 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE BOGOTA D.C. DEL 15 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 687773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO. LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLIFICADA "LA EQUIDAD VIDA", POR EL DE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRA

IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLIFICADA " LA EQUIDAD VIDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0506 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE JULIO DE 2002, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 9116 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLIFICADA " LA EQUIDAD VIDA", POR EL DE : LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

E.P.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIP
1.699	18-VII-1.995	17-STAFE BTA	21-VII-1.995 NO. 501418
2.629	24- X--1.995	17 STAFE BTA	26- X -1.995 NO. 6193

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000611	1999/06/15	NOTARIA 17	2000/06/29	00008321
0000611	1999/06/15	NOTARIA 17	1999/07/12	00687773
0000867	1999/08/25	NOTARIA 17	1999/08/31	00694182
0000992	2000/08/01	NOTARIA 17	2000/08/23	00741979
0000506	2002/07/09	NOTARIA 17	2002/07/29	00009116
0001168	2005/07/05	NOTARIA 17	2005/07/18	00009970
0002239	2008/10/21	NOTARIA 15	2008/12/30	00011736
806	2011/05/19	NOTARIA 15	2011/05/23	01481327
2193	2014/10/27	NOTARIA 28	2014/11/11	01883842
1763	2014/11/13	NOTARIA 15	2014/12/02	01890095
702	2017/06/07	NOTARIA 10	2017/06/12	00031040

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA TIENE COMO OBJETIVO ESPECIALIZADO DEL ACUERDO COOPERATIVO SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ASOCIADAS Y DE LAS QUE SEÑALA EL PRESENTE ESTATUTO, MEDIANTE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA QUE, AMPAREN A LAS PERSONAS, BIENES Y ACTIVIDADES FRENTE A EVENTUALES RIESGOS; CON LA FINALIDAD DE BRINDAR TRANQUILIDAD, CONFIANZA Y BIENESTAR A LOS PROTEGIDOS Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, QUE SERÁ PRESTADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ECONOMÍA, AGILIDAD, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EFICIENCIA TÉCNICA Y RESPALDO FINANCIERO. PARA CUMPLIR SU PROPÓSITO Y ALCANZAR SU OBJETO, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SEGUROS, REASEGUROS Y COASEGUROS; LOS QUE SE REGISTRARÁN POR DISPOSICIONES PROPIAS DE ESTAS MODALIDADES CONTRACTUALES. 2. ADMINISTRAR FONDOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES. FACULTAN ALAS ENTIDADES ASEGURADORAS. 3. EFECTUAR LAS INVERSIONES QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 4. CREAR INSTITUCIONES DE NATURALEZA SOLIDARIA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO O A PROPORCIONAR EL APOYO Y AYUDA NECESARIOS PARA FACILITAR EL MEJOR LOGRO DE LOS PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19271742DF932

11 DE FEBRERO DE 2019

HORA 11:08:19

BA19271742

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN SUSTENTADOS EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD APROBADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES 5. CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA PROCURAR MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES O PARA OFRECER SERVICIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL OBJETIVO ESPECIALIZADO DEL ACUERDO COOPERATIVO. 6. PROMOVER Y REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIALES DE INTEGRACIÓN QUE TENGAN POR FINALIDAD LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO, EL PROGRESO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE. 7. REALIZAR EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA TODO TIPO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. 8. ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA PARA LA REALIZACION DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO RELACIONADOS ESPECIFICAMENTE CON PRIMAS DE SEGUROS EN FORMA COMO LO ESTABLEZCA LA LEY. AMPLITUD ADMINISTRATIVA Y DE LAS OPERACIONES: PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA PUEDE ORGANIZAR, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIOS Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS, CONTRATOS Y DEMÁS NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN SUSTENTADOS EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD APROBADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE SEGUROS: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA PROCURARÁ COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE SUS PRODUCTOS DE SEGUROS CON SUS ASOCIADOS Y CON LOS DEMÁS TOMADORES. NO OBSTANTE, TAMBIÉN PODRÁ COLOCAR PÓLIZAS DE SEGUROS A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. PRESTACION DE SERVICIOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA CUMPLIRÁ LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PRINCIPALMENTE EN INTERÉS DE SUS PROPIOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD VINCULADA A ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN EL INCISO ANTERIOR, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA EXTENDERÁ LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL Y, EN TAL CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN POR ESTAS OPERACIONES, SERÁN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6512 (SEGUROS DE VIDA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6522 (SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$5,200,000,000.00 DIVIDIDO EN 0.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$0.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

TOTALES

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$5,200,000,000.00

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: EL MONTO MINIMO IRREDUCTIBLE DE APORTES

SOCIALES SERA DE: CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
(\$5.200.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 918 DEL 21 DE MARZO DE 2017 INSCRITO EL 21 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159923 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO. 05001400301120160032600 DE GLORIA STELLA RESTREPO TIRADO CONTRA LA EQUIDAD SEGUROS SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0753 DEL 14 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 21 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00160097 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA YDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE MEDIANTE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 110013103032201600496, DE: LIGIA DEL CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, JAVIER VALDERRAMA CAÑIZALES, ANGIE TATIANA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, ÁNGEL HERNÁN GARCÍA MÉNDEZ, LUISA FERNANDA MELO MÉNDEZ, ROSAURA DOMÍNGUEZ DE MÉNDEZ Y NAZARIO MÉNDEZ MUÑOZ, CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE PIENDAMO LTDA, ALEXANDER GALINDEZ PREAFÁN Y JHON JAIRO BENAVIDES GARCÍA, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2486 DEL 29 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NO. 00168466 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA NO. 41001-40-23-009-2018-00279-00 DE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE", APODERADO: YENNY LORENA SALAZAR BELTRÁN CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3956 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170468 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA NO. 41001-40-03-009-2018-00278-00 DE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO " COONFIE", CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 20 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00031311 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES CESPEDES CAMACHO ORLANDO	C.C. 000000013825185
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES REYES VILLAR YOLANDA	C.C. 000000041662345
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES ZAMBRANO SOLARTE HAMER ANTONIO	C.C. 000000098145605
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES MORA PEÑALOZA CARLOS JULIO	C.C. 000000005525250
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19271742DF932

11 DE FEBRERO DE 2019

HORA 11:08:19

BA19271742

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

DUQUE ALZATE OMAIRA DEL SOCORRO	C.C. 000000043027184
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES	
AVILA RUIZ ORLANDO RAFAEL	C.C. 000000091422441
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES	
CUELLAR ARTEAGA ARMANDO	C.C. 000000012107769
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES	
SAENZ HERRERA MIGUEL ALEXANDER	C.C. 000000080226856
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE DIRECTORES	
LONDOÑO LONDOÑO HECTOR DE JESUS	C.C. 000000006558269

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 20 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00031311 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
OTERO SANTOS DORA YANETH	C.C. 000000037890484
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
GARCIA PERDOMO MILLER	C.C. 000000011380793
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
TENORIO QUINTERO EDIXON TENORIO	C.C. 000000016353591
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
VELEZ LEON MARTHA ISABEL	C.C. 000000060368716
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
REALES DAZA JUAN ANTONIO	C.C. 000000018935299
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
SOLARTE RIVERA HECTOR	C.C. 000000016882819
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
SIN POSESION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE DIRECTORES	
KUHN NARANJO VICTOR HENRY	C.C. 000000019179986

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00031065 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
HERNANDEZ ORDUZ JORGE ALFREDO	C.C. 000000009526516

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00015494 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

BUITRAGO SUAREZ ANDRES MAURICIO C.C. 000000079948309
QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL DE
2015, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00015493 DEL
LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
DELOITTE & TOUCHE LTDA

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE NOVIEMBRE
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19271742DF932

11 DE FEBRERO DE 2019

HORA 11:08:19

BA19271742

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta